

Anticipan rechazo a ley antiamparos

Al considerar que contraviene la Constitución, los 51 legisladores que integran la minoría en el Senado

acordaron presentar una acción de inconstitucionalidad contra la reforma que limita el derecho al amparo, y que Morena tiene planeado aprobar la próxima semana.

Por separado, la Coparmex rechazó la iniciativa, al considerar que afecta los derechos colectivos y la eficacia de las resoluciones judiciales.

— Leticia Robles de la Rosa y
Lindsay H. Esquivel

PRIMERA | PÁG. 2

DEBATE EN EL SENADO

Oposición impugnará acotación de amparo

CONSIDERAN que la reforma contraviene los conceptos de interés legítimo y de buen derecho

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Los 51 senadores que integran la minoría en el Senado acordaron presentar una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma en materia de amparo que aprobará Morena la próxima semana, porque contraviene la Constitución en los conceptos de “interés legítimo” y la práctica del “buen derecho”, derivadas de la inclusión de México en organismos internacionales y el avance en la protección de derechos humanos.

De acuerdo con Damián Zepeda, del PAN; Claudia Anaya, del PRI; Laura Ballesteros, de MC; Miguel Ángel Mancera, del PRD; Germán Martínez y Claudia Ruiz Massieu, del Grupo Plural, y senadores sin grupo parlamentario, la cerrazón de

Morena para entender que modificar las facultades del juzgador a conceder la suspensión de un acto reclamado tiene perjuicios para las minorías del país y contraviene la Constitución, los lleva nuevamente a interponer un recurso ante la Corte.

Durante la discusión que sostuvieron con los morenistas, que por primera vez hablaron de conceptos técnicos de la reforma,



en voz de Reyes Flores, Israel Zamora y Rafael Espino, los senadores de oposición recordaron que, durante seis años, Morena ha demostrado que no tiene voluntad de escuchar y, a pesar de las alertas de inconstitucionalidad, decide tomar el camino del mayoriteo e imponer reformas que, después, ellos impugnan ante la Corte.

“Si nosotros desaparecemos la forma en que hoy se presenta el amparo, especialmente en la figura de la ampliación hacia derechos generales, lo que vamos a hacer es dejar en desprotección absoluta a la población que no pueda tener a un abogado. Que no pueda ni siquiera enterarse de que está siendo afectado su derecho y, ante esta figura que pretende modificar, la vamos a dejar en la completa indefensión”, expresó Laura Ballesteros.

La actual Ley de Amparo fue elaborada por los senadores de la LXI Legislatura, en el año 2011, como parte de la decisión que ellos mismos tomaron de modificar la Constitución en materia de derechos humanos, que incluso recibió reconocimiento; y en materia de amparo, en los artículos 24, 103, 104 y 112. Se aprobó por el Senado el 13 de octubre del 2011 y pasó a la Cámara de Diputados, que la devolvió con

cambios el 14 de febrero del 2013, pero en ninguno de los cambios que hizo se tocó el último párrafo del 129, que hoy Morena va a desaparecer.

En la exposición de motivos de esa Ley de Amparo dice que el 129, en todos sus términos, responde a dos

nuevos conceptos constitucionales: “interés legítimo” y “teoría del buen derecho”.

El miércoles, el perredista Miguel Ángel Mancera recordó a Olga Sánchez Cordero que ella misma ha sido una exponente reconocida del concepto del “buen derecho” y los efectos que se buscan: acercar el amparo de la ley a la mayoría de las personas, aunque ellas no hayan promovido el juicio de amparo.



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

La senadora Laura Ballesteros consideró que con la reforma se deja en la indefensión a quienes no pueden pagar un abogado.

